



AmbiNor

C/ Moisés de León, 7-2 – oficina 5

24006 – LEÓN

info@ambinor.com

www.ambinor.com

Tfn: 987 21.65.99 / Fx: 987 08.34.86

Reg. Merc. de León, Tomo 960 general, folio 189, hoja número LE13.106, inscripción 1ª

AmbiNor Consultoría y Proyectos, S.L. C.I.F. B24453938

Proyecto:	IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA		
Referencia proyecto:	09-040		
Cliente:	Ayuntamiento de Ponferrada		
PLAN DE ACCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO			
Referencia documento:	INF 15/Rev.06	Fecha documento:	2009-05-19
Responsable del documento:	Miriam Prieto Serrano	Revisado por:	Juan Manuel González
<i>(nombre y firma)</i>		<i>(nombre y firma)</i>	

ATENCIÓN: Este documento está diseñado para ser impreso a doble cara, con el fin de fomentar el ahorro de recursos naturales. Si Ud. lo imprime a una cara posiblemente encontrará problemas con los márgenes, así como la aparición de páginas en blanco.



CONTENIDO DEL DOCUMENTO

A1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	5
	1. ASPECTOS GENERALES	5
	2. PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN	6
	3. ALCANCE	7
B1	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	9
	1. PRIORIZACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS	9
	2. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	12
C1	FASES PARA LA CONTINUIDAD E IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 EN EL MUNICIPIO	39
	1. ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES PARA EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	39
	2. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO:	40
	3. PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES	41

A] INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. Aspectos Generales

La Agenda 21 es un programa de acción global para el desarrollo sostenible en el siglo XXI, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Con la creación de la AL21 se pretende construir un tipo de ciudades acordes con los objetivos de sostenibilidad, dotadas de un entorno medioambiental apropiado. El concepto de *desarrollo sostenible* debe extenderse a los ámbitos económico y social, dentro de una filosofía de respeto por el medio ambiente y asegurando el futuro de los recursos para las generaciones venideras.

En el año 1994, se inicia en Europa la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, plasmada en la **Carta de Aalborg**, la cual plantea la sostenibilidad como un proceso creativo local en busca del equilibrio, que incide en extender tal equilibrio a todos los ámbitos de toma de decisiones a escala local.

El *compromiso* de los firmantes de la Carta de Aalborg consiste en desarrollar procesos Agenda 21 Local siguiendo los principios que establece el propio documento. Como parte más destacable de estos procesos figura la elaboración de un **Plan de Acción Local** para la Sostenibilidad.

En este sentido el Ayuntamiento de Ponferrada suscribió la adhesión a la **Carta de Aalborg** sobre las ciudades sostenibles el **16 de septiembre de 2003** y a la Declaración de Hannover de febrero de 2.000. Se ratificó en acuerdo plenario de **15 de diciembre de 2003**.

De igual forma se realiza la ratificación de los **Compromisos de Aalborg + 10**. Realizado por acuerdo plenario de **28 de enero de 2005**. (Certificado de 9 de febrero de 2006).

Igualmente se tendrán en cuenta para la implantación en la ciudad de Ponferrada de los **10 indicadores de sostenibilidad** presentados por la Agencia Europea de Medio Ambiente y proceder a la realización de un Programa de Implantación de la Agenda 21.

La implantación y el desarrollo de la Agenda Local 21 en el municipio de Ponferrada, se establece como un proceso abierto y creativo que se define en base a la realidad municipal y sus condicionantes, se basa pues en la interconexión de dos subprocesos que discurren paralelos (trabajo técnico y participación ciudadana) cuya interrelación configura un proyecto ciudadano y un proyecto municipal.

Las diferentes fases progresivas e interrelacionadas son las siguientes:

- Fase Previa: Motivación
- Fase Planificación
- Diagnóstico Ambiental y Social del municipio
- Elaboración del Plan de Acción
- Implementación del Plan de Acción
- Seguimiento y control del Plan de Acción
- Retroalimentación del Proceso

2. Propuesta del Plan de Acción

La elaboración del borrador del Plan de Actuación Local se ha basado en la caracterización de los problemas existentes en el municipio mediante la elaboración del diagnóstico ambiental, dando una primera idea las necesidades de actuación del municipio.

El primer paso para poder priorizar las actuaciones surgidas del diagnóstico fue la realización de un análisis DAFO (análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) del municipio que se realizó mediante encuestas a los miembros del Consejo Municipal de la AL21.

Con el resultado de estas encuestas y basándose en aquellos puntos en los que los miembros del Consejo Municipal estaban muy de acuerdo se procede a obtener las prioridades del municipio para cada área temática, y poder crear las líneas estratégicas.

De este modo, para la elaboración del borrador del Plan de Acción de la Agenda Local 21 de Ponferrada se definieron unas líneas estratégicas de trabajo, para lo cual se tuvo en cuenta:

-  Valorar los resultados y recomendaciones de la diagnosis puesto que refleja la realidad actual del municipio.
-  Los medios, tanto técnicos como económicos, con los que se cuenta para realizar este Plan de Acción Medioambiental. En este apartado es conveniente analizar y tener en cuenta las ayudas y subvenciones a las que se puede optar, bien por parte de España o de la Unión Europea.
-  Incluir los programas o proyectos que ya se están realizando en la Entidad Local, dentro de las líneas estratégicas que se definan.
-  Intentar no sobrepasar en 10 el número de líneas estratégicas. El tener muchas líneas estratégicas lo que hace es complicar la definición de programas y proyectos.

En cada Línea Estratégica se definen los Programas de Actuación y los proyectos que incorporan esos programas, que globalmente han de ayudar a alcanzar los principios de sostenibilidad local basados en las Áreas Temáticas que han sido determinadas como prioritarias para la Comunidad.



Figura 1: Estructura del Plan de Acción Medioambiental

Estos programas se componen de proyectos concretos y diversos instrumentos como pueden ser reglamentaciones, incentivos económicos, de comunicación o de información. En la elaboración de los programas habrá que vigilar diversas cuestiones:

- a) Compatibilidad mutua entre programas, ya que podría darse el caso que dos programas se solapen, lo que podría dar lugar, por ejemplo, a fundirlos en uno sólo.
- b) Evaluación de impacto ambiental, ya que el efecto global de las diferentes partes del programa puede ser más que la suma de las partes.
- c) Compatibilidad con la filosofía y con otros objetivos. En la elaboración de los programas de acción concretos puede darse el caso de que nos alejemos en mayor o menor medida de la filosofía aprobada al inicio de la Agenda 21 Local. Además podría también ocurrir que la acción para conseguir un objetivo perjudique la consecución de otro.
- d) Indicadores. Su utilización es indispensable ya que nos permite la medición tanto de la aplicación como del éxito o el fracaso de la acción en cuestión

En base a estas premisas se ha elaborado **el Plan de Acción, el cual ha sido consensuado y aprobado** por los representantes municipales y los integrantes del Consejo Municipal de la Agenda Local 21 como órganos de Participación, en la convocatoria que tuvo lugar el **19 de enero de 2009** en el salón de plenos del Ayuntamiento de Ponferrada.

Con esta reunión se pretendía **valorar las propuestas de líneas estratégicas que se definieron y concretar los programas de acción** que se derivarían de cada una de las líneas estratégicas seleccionadas.

3. Alcance

El **alcance** de las actuaciones propuestas en el Plan de Acción Ambiental implican la totalidad del territorio municipal y en determinados programas/acciones se realizarán propuestas de desarrollo con otros municipios del ámbito de la presente asistencia o bien otros territorios adyacentes.

Este Plan en función de los consensos adquiridos por los órganos de participación en el desarrollo de la Agenda Local:

- Incide sobre medios, organizaciones o infraestructuras.
- Responde a objetivos a largo, medio y corto plazo.
- Se extiende a aspectos sociales, económicos y ambientales.
- Prioriza las actuaciones en el tiempo.

Estas actuaciones no sólo están dirigidas al equipo de gobierno y a los servicios municipales implicados, si no que van dirigidas a toda la población del municipio, puesto que uno de los principios en los que se basa al Agenda Local 21 es el de la participación en el proceso de toda la ciudadanía.

B] LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Desde el inicio de la Agenda local 21 del municipio de Ponferrada, los esfuerzos se han dirigido a intentar dar respuesta a los compromisos adquiridos y a buscar mecanismos que permitan el acercamiento a los objetivos planteados. Es decir, se considera que el proceso de Agenda 21 tiene el suficiente grado de madurez como para elaborar una serie de acciones que concreten la secuencia de actuaciones necesarias para avanzar hacia los objetivos de sostenibilidad desde el Ayuntamiento.

Este Plan de Acción Ambiental, aunque ambicioso en sus planteamientos, se aborda desde una perspectiva "realista". Es decir, procura ser ante todo realizable y posible.

1. Priorización de las líneas estratégicas

Como primer paso a desarrollar dentro del Plan de Acción se establecerá la **definición de las Líneas Estratégicas**, pues son los grandes ejes previsible para la mejora ambiental de la Entidad Local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. Tratan reflejar por tanto, la política medioambiental que rige a la Entidad Local. Estas grandes áreas temáticas se crean con el fin de agrupar actuaciones de mejora ambiental con un objetivo común, de manera que su ejecución sea más fácil y que se tenga en cuenta su relación.

Las 9 líneas estratégicas que se han aprobado son:

- Línea 1: Continuar y mejorar en lo posible la gestión de los residuos.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 1.1: Mejorar la gestión de los residuos. Evitar la aparición de vertederos incontrolados.
- Programa de actuación 1.2: Disminuir la cantidad de residuos generada.
- Programa de actuación 1.3: Continuar en la mejora de la correcta separación y posterior gestión de los contenedores de recogida selectiva.

- Línea 2: Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 2.1: Reducir el consumo de energía en edificios públicos y municipales.
- Programa de actuación 2.2: Promover el uso de energías renovables.
- Programa de actuación 2.3: Incrementar el grado de sensibilización sobre la eficiencia en el consumo energético en la población.

- Línea 3: Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 3.1: Reducir los niveles de contaminación atmosférica.
- Programa de actuación 3.2: Reducir los niveles de contaminación del agua.
- Programa de actuación 3.3: Reducir los niveles de contaminación de suelos.

- Programa de actuación 3.4: Reducir los niveles de contaminación acústica.

➤ Línea 4: Incorporación de criterios de sostenibilidad en la ordenación del suelo del municipio. Ordenación Urbana Sostenible.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 4.1: Adecuación realizada en el Plan General de Ordenación Urbana.

➤ Línea 5: Promocionar el potencial turístico del municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 5.1: Promocionar los eventos deportivos y culturales del municipio.
- Programa de actuación 5.2: Promover una gestión sostenible de los espacios naturales para su aprovechamiento turístico.

➤ Línea 6: Mejorar la movilidad urbana en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 6.1: Mejorar la señalización del municipio.
- Programa de actuación 6.2: Mejorar la movilidad dentro del municipio.
- Programa de actuación 6.3: Mejorar la accesibilidad del municipio.
- Programa de actuación 6.4: Fomentar y mejorar el transporte público.

➤ Línea 7: Ordenación del uso de los montes del municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 7.1: Plan de Ordenación Sostenible de los montes públicos del municipio.

➤ Línea 8: Mejorar la gestión del agua municipal

Programas que incluye:

- Programa de actuación 8.1: Promover una gestión integrada y su racionalización en el consumo del agua.
- Programa de actuación 8.2: Adecuar la gestión del agua en usos municipales.
- Programa de actuación 7.3: Reparar y evitar pérdidas en la red de abastecimiento.

➤ Línea 9: Fomentar la participación ciudadana en el municipio.

Programas que incluye:

- Programa de actuación 9.1: Fomentar la participación ciudadana en los planes de emergencia municipales.

- Programa de actuación 9.2: Campaña de educación ambiental municipal que implique a toda la población.
- Programa de actuación 9.3: Integrar el municipio en otras redes de Agendas locales 21.

Una vez definidas las distintas líneas estratégicas del municipio, se realiza una **priorización** de las mismas para desarrollar los programas y proyectos de realización más inmediata.

Mediante el estudio realizado anteriormente, junto con las encuestas realizadas a los miembros del Consejo Municipal AL21, se han obtenido una serie de líneas estratégicas que son la base para que el municipio de Ponferrada llegue a ser un municipio sostenible.

Sin embargo, no todas las líneas estratégicas tienen la misma prioridad a la hora de su aplicación. Esto depende de las necesidades que el Consejo Municipal AL21 detectó en el municipio y de la importancia que se les dio a las mismas a la hora de su ejecución.

En la siguiente tabla se recoge un resumen de la prioridad establecida por el la Comisión Permanente y que ha de ser refutada en las mesas y comisiones de estudio y que se proponen para la realización y desarrollo de las líneas estratégicas:

Tabla 1: Prioridad de las líneas estratégicas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	PRIORIDAD (orientativa)
Línea 1: Continuar y mejorar en lo posible la gestión de los residuos	ALTA
Línea 2: Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio	ALTA
Línea 3: Reducir los niveles de contaminantes en el municipio	MEDIA /ALTA
Línea 4: Incorporación de criterios de sostenibilidad en la Ordenación Urbana	MEDIA
Línea 5: Promocionar el potencial turístico del municipio	ALTA
Línea 6: Mejorar la movilidad urbana en el municipio	ALTA
Línea 7: Revisar la ordenación del uso de los montes del municipio.	MUY ALTA
Línea 8: Mejorar la gestión del agua municipal	MUY ALTA
Línea 9: Fomentar la participación ciudadana en el municipio	ALTA

Las prioridades aquí otorgadas obedecen al grado de consenso detectado en las aportaciones realizadas por los miembros del CMAL21 al análisis mediante DAFO de las propuestas que se abordan en las diferentes áreas temáticas estudiadas y diagnosticadas en el municipio. Además se ha tenido en cuenta las opiniones versadas en la reunión de la Comisión Permanente del CMAL21

Esta priorización fue aprobada tras la reunión con el Consejo Municipal de la Agenda Local 21 celebrada el 19 de enero de 2009.

2. Programas de actuación

Con el fin de acercar la realidad práctica de la Agenda 21 al municipio de Ponferrada, a continuación se presentan **9 líneas estratégicas con sus correspondientes programas de actuación** que el Ayuntamiento pueda desarrollar en su gestión municipal sostenible.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1
Gestión de los residuos
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.1
<i>Mejorar la gestión de los residuos y evitar aparición de vertederos incontrolados</i>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las industrias, como consecuencia de su actividad, se convierten en focos de generación de residuos. La gestión de los mismos esta realizada, generalmente, por la propia empresa pero esta gestión no suele ser de forma ambientalmente adecuada: o son depositados en vertederos o escombreras habilitados a tal efecto, o se depositan en vertederos incontrolados.</p> <p>El ayuntamiento de Ponferrada no lleva un registro de las empresas potencialmente agresoras, así como de sus planes de gestión de residuos.</p> <p>Actualmente, los residuos del municipio de Ponferrada son separados en el centro de transferencia del municipio y trasladados al CTR provincial.</p> <p>En el municipio se aplica una ordenanza reguladora de la tasa por recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos sólidos urbanos..</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de los residuos, especialmente de los procedentes de la construcción. • <i>Establecer una vía de comunicación e información entre el ayuntamiento y las empresas ubicadas en el municipio, en cuanto a políticas de residuos se refiere.</i> • <i>Garantizar la sostenibilidad de las empresas situadas en el municipio y de aquellas que pretendan asentarse en un futuro.</i> • <i>Promover el diseño de planes específicos de residuos en zonas industriales intensivas (Polígonos industriales).</i> • Informar y sensibilizar a los agentes implicados en la gestión de residuos industriales. • Aplicar la normativa en materia de vertederos (RD 1481/2001). • Con la reciente puesta en marcha del Centro de Tratamiento de Residuos provincial, ir reduciendo progresivamente el depósito de residuos en vertederos para una futura clausura de los mismos, con su consecuente recuperación del entorno.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1.1.1. Solicitar, a las empresas ubicadas en el municipio, una relación de los residuos que generan y de los programas de gestión de residuos que desarrollan. • Proyecto 1.1.2: Establecer una cooperación entre empresas y ayuntamiento para la gestión de residuos a través de campañas de información y sensibilización. • proyecto 1.1.3.: Incrementar la recogida de aceites usados vegetales. Establecer un sistema más próximo al ciudadano. • Proyecto 1.1.4: Sellado superficial de los vertederos ilegales para evitar liberación de contaminantes a través del viento, volatilización y lixiviados. • Proyecto 1.1.5: Rediseño o diseño de la ordenanza municipal en materia de recogida de basuras,

<p>con especial atención del apartado de depósitos ilegales de residuos. Y los nuevos Planes de gestión de Residuos. Elaboraremos una ordenación reguladora de residuos industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1.1.6. Creación de sistemas de gestión de tratamiento de residuos de obras menores y obras de reparación domiciliaria.
<p><i>Agentes implicados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados y servicios supra-municipales relacionados. Junta CyL, y Mancomunidades. • Asociaciones empresariales implicadas. • Servicios Técnicos y empleados municipales • Órganos provinciales en materia de medioambiente GERSUL
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata debido a su importancia.</p> <p>Este programa está ideado para que su duración sea indefinida en el tiempo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>La Junta de Castilla y León facilita las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a empresas para la realización de auditorías ambientales y la introducción de sistemas de gestión ambiental, conforme a lo contemplado en el punto 5.a de las prioridades de carácter horizontal contenidas en la estrategia de Desarrollo Sostenible en Castilla y León. • Subvenciones para la realización de actuaciones encaminadas a la prevención en distintos procesos industriales, tanto para particulares que lo soliciten como para agrupaciones sectoriales o polígonos industriales, siempre que posean entidad legal reconocida, de acuerdo con lo reflejado en el punto 5.b de las prioridades de carácter horizontal contenidas en la estrategia de Desarrollo Sostenible en Castilla y León. • Apoyo económico a empresas que implanten Sistemas de Gestión Medioambiental, conforme a lo contemplado en el punto 5.a de las prioridades de carácter horizontal contenidas en la estrategia de Desarrollo Sostenible en Castilla y León. • Subvenciones a empresas pertenecientes a sectores industriales generadores de residuos peligrosos que introduzcan en sus instalaciones procesos de reciclado y reutilización, así como medidas correctoras en sus procesos productivos encaminadas a la mejora de la calidad ambiental. • Subvenciones para actividades de regeneración de aceites usados, en las que se incluyen las operaciones de recogida y transporte. • Subvenciones para actividades consistentes en otras operaciones de reciclado distintas de la reutilización, incluidas las operaciones de recogida y transporte con este fin. • Subvenciones para actividades de recogida, transporte y tratamiento en los Centros de Transferencia o tratamientos de descontaminación en instalaciones adecuadas.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 1</p> <p>Gestión de los residuos</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.2</p> <p><i>Disminuir la cantidad de residuos generada.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>El problema de los residuos en el municipio no solo engloba la eliminación de los mismos, sino los hábitos adquiridos por la ciudadanía y que son difíciles de modificar.</p> <p>Acciones como la minimización o la selección son la base para afrontar el problema de los residuos, pero para ello es necesario un aumento en la concienciación ciudadana respecto al problema del aumento de residuos generados por la población. Existen acciones iniciadas en este sentido</p> <p>El municipio de Ponferrada lleva un registro de la cantidad de residuos generada por sus habitantes.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La sensibilización como punto de partida de la gestión de residuos. • Incluir los principios de la Unión Europea en las instituciones municipales, así como en la gestión concertada de residuos.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1.2.1: Continuación de campañas de sensibilización, orientadas con un carácter lúdico (talleres, concursos, etc.), y en colaboración con otras instituciones sobre una generación de residuos sostenible. • Proyecto 1.2.2: Aprovechar, por parte del municipio la puesta en marcha de proyectos de gran envergadura en el ámbito comarcal o provincial para actualizar e informar sobre el estado actual de los residuos municipales. • Proyecto 1.2.3. Continuar y mantener los actuales compromisos a niveles de gestión alcanzados y que ha sido objeto de reconocimiento. Bandera verde, mención Oro y Escoba de Plata y de Oro
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Animadores socioculturales • Técnicos y empleados municipales • Asistencias externas
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación que se debe mantener en el tiempo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente se dispone de subvención de Educación Ambiental de JCyL para el programa.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 1</p> <p>Gestión de los residuos</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 1.3</p> <p><i>Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Para el Ayuntamiento, el trabajo que implica la gestión diaria de los recursos es costoso en un municipio de tan grandes dimensiones y tan amplia extensión, y los objetivos de reciclado propuestos desde la Unión Europea son difíciles y costosos de alcanzar.</p> <p>En el municipio de Ponferrada, la situación de partida es buena, puesto que la totalidad de la población tiene acceso al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se dispone de contenedores apropiados para la recogida selectiva de fracciones separadas. Algún tipo de residuos como pueden ser las pilas, aceites o aerosoles debieran ser abordados con mayor amplitud, con un gran potencial agresor para el medio si son recogidos de forma adecuada. Fomento del Punto Limpio Móvil</p> <p>Existen en las pedanías del municipio alguna queja de existir carencias en los equipamientos, y de la frecuencia de recogida es en ocasiones baja, resultando puntos conflictivos donde la generación de residuos es mayor y suele existir acumulación de los mismos.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la cantidad de residuos generada. • Incrementar los niveles de reciclaje y de separación en origen.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1.3.1: Dotar de contenedores para la recogida de aceite. • Proyecto 1.3.2: Estudiar la futura ubicación de una instalación orientada a ofrecer un servicio de depósito y recogida de residuos especiales (pilas, aceites, aparatos eléctricos,..). Hacer extensible este punto limpio a más zonas y pueblos del municipio. • Proyecto 1.3.3: Realizar campañas puntuales de concienciación sobre la recogida selectiva de residuos en el municipio. • Proyecto 1.3.4. Ampliación de contenedores soterrados en nuevas urbanizaciones y zonas de relevancia cultural y comercial
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios supra-municipales y municipales implicados.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata prolongable en el tiempo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente existen subvenciones y se dispone de subvención de Educación Ambiental de JCyL para el programa y también de ECOEMBES</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.1 <i>Reducir el consumo de energía en edificios públicos y municipales.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Dado el impreciso conocimiento del gasto energético de las instalaciones municipales es necesario llevar a cabo un estudio y una gestión adecuada y sostenible de la energía, tanto del ayuntamiento, como de los edificios y el alumbrado público dependientes de él, estableciendo así un compromiso de mejora continua que tenga además una función ejemplarizante para la ciudadanía mediante la reducción en el consumo de energía en edificios municipales.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer los criterios de sostenibilidad en cuanto a consumos de energía se refiere. • Mejorar la gestión energética municipal, en la optimización del consumo de las instalaciones municipales, como para intentar reducir el gasto energético en instalaciones comerciales y empresariales. • Incrementar el grado de sensibilización del sector privado y doméstico sobre la eficiencia en el consumo energético.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 2.1.2: Fomento de políticas de ahorro energético en las instalaciones de empresas vinculadas al Ayuntamiento. • Proyecto 2.1.2: Fomento de políticas de ahorro energético en las instalaciones de empresas. • Proyecto 2.1.3: Informar a la población de los programas de reducción del consumo energético en edificios municipales a modo de ejemplo • Proyecto 2.1.4: Realización de auditorías energéticas en edificios y alumbrado público.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado. • Empresas. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación indefinida.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de financiación para proyectos de energías renovables y eficiencia energética ICO-IDAE. • Subvenciones en el sector de la energía y los transportes para el periodo IDAE 2005-2008.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 <i>Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.</i></p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.2 <i>Promover el uso de energías renovables.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Dada la existencia de recursos naturales en el municipio para su aprovechamiento energético y la variedad de vías para hacerlo, se estudiará y potenciará la instalación de estas para mejorar la gestión y la calidad ambiental.</p> <p>En el municipio de Ponferrada actualmente no hay ningún plan que promueva el uso de energías renovables ni se utilizan estas energías a nivel municipal.</p> <p>Necesidad de adoptar los criterios de eficiencia energéticas en edificios de nueva construcción y promoverlos en los existentes.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el autoabastecimiento energético mediante el uso de energías renovables. • Adoptar los criterios de Eficiencia Energética. Empleo de energía solar térmica en nueva obra • Integrar los principios de la arquitectura bioclimática, que consigan una mejora en el comportamiento energético, para las edificaciones de nueva construcción.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 2.2.1: Fomento de las instalaciones de energía solar, biomasa y de cogeneración de cara al aprovechamiento del clima y la racionalización de recursos energéticos. • Proyecto 2.2.2: Sensibilizar a la población en la necesidad del uso de energías renovables. • Proyecto 2.2.3: Caso de estudio de micro-cogeneración en edificios municipales • Proyecto 2.2.4: Caso de estudio de "District Heating"
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales y servicios supramunicipales con competencias relacionadas • Equipo técnico especializado. • Empresas. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa tiene una duración indefinida</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de financiación para proyectos de energías renovables y eficiencia energética ICO-IDAE. • Sexto Programa Marco de I+D: Integración de la investigación comunitaria - Desarrollo sostenible, cambio global y ecosistemas.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 <i>Establecer criterios de eficiencia energética en el municipio.</i></p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 2.3</p> <p><i>Incrementar el grado de sensibilización sobre la eficiencia en el consumo energético en la población.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Existe gran interés por mejorar la calidad ambiental, lo que se traduce en interés por el conocimiento del consumo generado en el municipio y por una reducción y mejora de la gestión de la energía.</p> <p>Para ello, es necesario que los habitantes del municipio de Ponferrada sean conscientes de la importancia de un consumo energético sostenible y respetuoso con el medio ambiente.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de campañas, cursos y guías para dar a conocer las mejores prácticas para el consumo de energía en el municipio. • Información periódica sobre el consumo por habitante o entidad para poder reducir el gasto energético.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 2.3.1: Comunicación periódica del consumo energético por habitante y sobre las formas de ahorro de combustible. Establecimiento de Indicadores de observación y respuesta • Proyecto 2.3.2. Desarrollo de campañas de concienciación y sensibilización en forma de charlas informativas y cursos formativos dirigidos a escolares, ciudadanos y asociaciones de comerciales y empresarios. • Proyecto 2.3.3: Renovación de equipos de alumbrado público como medida de ahorro y eficiencia energética.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado. • Empresas. • Asociaciones. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente existe subvención para el programa a través del IDAE. Búsqueda de financiación desde el EREN o Fundaciones Energéticas.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.1 <i>Reducir los niveles de contaminación atmosférica.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las actividades y los servicios del Municipio son cada vez mayores en un espacio cada vez menor. Los transportes, el bullicio de la población, constituyen nuevas fuentes de contaminación. A pesar de que en Ponferrada el problema todavía no es preocupante, si es necesario ir educando a la ciudadanía en temas que afectan a estos modos de contaminación y de los que cuesta tanto percatarse. La lucha contra la contaminación atmosférica y su prevención, es por tanto una prioridad.</p> <p>En el municipio se aplica la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido. Y el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de reglamentos municipales anticontaminación atmosférica y creación de estructuras de recepción de quejas, capacitadas para la búsqueda de soluciones concretas y para proceder a la imposición de las necesarias medidas técnicas. • Información al público: campañas de sensibilización y revalorización de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3.1.1. Seguimiento de la contaminación atmosférica general en el municipio para asegurar su prevención y la toma de medidas posterior. Establecimiento de Indicadores de respuesta • Proyecto 3.1.2: Mantener el actual sistema de información para la prevención de un aumento de contaminación atmosférica en el municipio. Establecimiento de indicadores • Proyecto 3.1.3: Informar periódicamente a la población del estado de calidad del aire del municipio. Aplicación de la Ley 38/1995 sobre el derecho a la información en materia de medio ambiente. Y sus posteriores reglamentaciones • Proyecto 3.1.4: Caso de estudio de micro-cogeneración en edificios municipales • Proyecto 3.1.5: Caso de estudio de "District Heating" • Proyecto 3.1.6: Promoción y uso del biodiésel en vehículos municipales • Proyecto 3.1.7: Elaboración de un Plan de Movilidad Urbano Sostenible en el municipio de Ponferrada.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados • Servicios supramunicipales relacionados • Equipo técnico especializado. • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa:</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria.</i> Actualmente no se detectan subvenciones para el programa.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.2 <i>Reducir los niveles de contaminación del agua.</i>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p><i>Las aguas residuales urbanas contienen una gran cantidad de materia orgánica, residuos de materiales de uso doméstico y en la mayoría de los casos de productos industriales y agrícolas, en mayor o menor proporción.</i></p> <p><i>En la actualidad, los residuos contienen productos de industria química, como detergentes, insecticidas y cosméticos. Del mismo modo, las aguas residuales industriales y los contaminantes de origen ganadero o agrícola, incrementan fuertemente la carga orgánica y las sustancias tóxicas, como por ejemplo los herbicidas.</i></p> <p><i>Es importante que los habitantes del municipio de Ponferrada adopten políticas de ahorro en el consumo de agua, y de toma de medidas contra su contaminación, puesto que cada vez se reduce más la cantidad de agua potable. Actualmente se aplica el Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.</i></p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar en zona urbana y rural la calidad de las aguas municipales. • Mejorar la calidad de las aguas con respecto al saneamiento y depuración. • Concienciar a todo el municipio de la necesidad de un consumo de agua sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3.2.1: Plan de depuración actual en cabecera y pueblos del municipio. Controlar y evitar los vertidos de residuos a los colectores municipales. • Proyecto 3.2.2: Plan de revisión de redes. • Proyecto 3.2.3: Controlar e informar periódicamente a la población de la calidad de las aguas de la red de consumo del municipio.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales relacionados. • Servicios supramunicipales implicados • Equipo técnico especializado. • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación permanente y se mejorará con las nuevas infraestructuras actualmente en desarrollo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no hay subvenciones para este programa. Excepto los planes en ejecución.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.3 <i>Reducir los niveles de contaminación de suelos.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p><i>Un municipio sostenible es aquel que elabora estrategias de defensa de la naturaleza y que modifiquen las relaciones entre la población y su medio. Estas estrategias, diseñadas por el Ayuntamiento, contemplarán cambios en las relaciones económicas, en el aporte de nuevas tecnologías y en desarrollar un proceso formativo que inculque en la ciudadanía una nueva ética de respeto y defensa del medio.</i></p> <p><i>El municipio de Ponferrada posee una importante actividad industrial, por lo que es necesario prevenir y reducir los niveles de contaminación de suelos.</i></p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de los residuos que pueden aumentar la contaminación de los suelos del municipio. • Controlar los vertidos incontrolados de residuos contaminantes y peligrosos. • Concienciar a las empresas de la importancia de gestionar correctamente los residuos peligrosos que pueden afectar a la salud pública.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3.3.1: Eliminar los vertederos ilegales de residuos contaminantes del suelo. • Proyecto 3.3.2: Controlar los sistemas de eliminación de residuos en las actividades industriales municipales. • Proyecto 3.3.3: Crear campañas de sensibilización dirigidas a las empresas presentes en el municipio con relación a la contaminación de los suelos.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales relacionados. • Servicios supramunicipales implicados. • Equipo técnico especializado.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con la siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica contemplados en los Planes Nacionales de Residuos y Recuperación de Suelos Contaminados.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 3 Reducir los niveles de contaminantes en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 3.4 <i>Reducir los niveles de contaminación acústica.</i></p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las actividades y los servicios del Municipio son cada vez mayores en un espacio cada vez menor. Los transportes, el bullicio de la población, constituyen nuevas fuentes de contaminación. A pesar de que en Ponferrada el problema todavía no es preocupante de forma generalizada, si se dan en determinadas zonas y se hace necesario ir educando a la ciudadanía en temas que afectan a estos modos de contaminación y de los que cuesta tanto percatarse.</p> <p>El municipio cuenta con una ordenanza de ruidos (Acorde al Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros de vibraciones y sus actualizaciones posteriores) pero sería aconsejable establecer otros criterios que reduzcan los niveles de ruido.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de reglamentos municipales anticontaminación acústica que supongan una mejora de los mismos. • Creación de programas de control y reducción del nivel de ruidos en el municipio. • Información al público: campañas de sensibilización y revalorización de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 3.4.1: Adecuar la legislación autonómica y el planeamiento urbanístico a una Ordenanza Municipal. • Proyecto 3.4.2: Sensibilizar a la población y empresas de la importancia de que el nivel de ruidos en el municipio no sea perjudicial para la salud pública. Aplicación de Indicadores de respuesta.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales relacionados. • Ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación indefinida en el tiempo.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existen subvenciones para este programa.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 4 <i>Incorporación de criterios de sostenibilidad en la ordenación del suelo del municipio.</i> Ordenación Urbana Sostenible</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 4.1</p> <p>Adecuación realizada en el Plan General de Ordenación Urbana.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>En el municipio de Ponferrada una parte del Plan General de Ordenación Urbana está especialmente orientada a la perspectiva ambiental, de forma que no es sólo un informe descriptivo. Además, cumple el objetivo de destacar con detalle los aspectos relevantes de la situación medioambiental en el término municipal. Con el fin de fomentar un modelo urbano más sostenible se tuvieron en cuenta determinadas normas y reglas ambientales en suelo urbano y urbanizable, que se estructuraron en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Normas sobre ordenación sostenible del ciclo del agua b) Normas sobre conservación de la energía c) Normas sobre uso, reutilización y reciclado de materiales d) Normas sobre manejo de suelos con vegetación e) Normas para el diseño, mantenimiento y gestión de espacios verdes f) Reglas específicas por tipologías de espacios verdes g) Normas para la gestión del arbolado urbano y del tratamiento de calles y aceras h) Normas para la incorporación de vegetación en equipamientos educativos y culturales i) Normas para la conservación y potenciación de la biodiversidad <p>Los contenidos derivan de la aplicación de criterios sencillos de ecología urbana y de comprensión del alcance ambiental de los procesos urbanos, en profunda interacción con los procesos naturales.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer el marco normativo que regule la gestión municipal y las recomendaciones urbanísticas en el ámbito de las competencias municipales.
<p><i>Recomendaciones que incluye:</i></p> <p>Entre las normas recogidas sobre ordenación sostenible, destacan por hacer hincapié en la eficiencia energética. En los demás apartados, los criterios de sostenibilidad también son de importancia fundamental, ya que se hacen diversas recomendaciones, por ejemplo, sobre el uso de materiales procedentes de explotaciones gestionadas sosteniblemente (favoreciendo indirectamente el ahorro energético en otros puntos del proceso), o sobre la climatización de espacios concretos, protegidos del viento</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.1.1. En la ordenación de áreas urbanas de nueva creación, en suelo urbanizable, se dispondrá la edificación en dirección Este-Oeste, maximizando las fachadas orientadas al sur y minimizando las orientadas a este y oeste. Se cuidará la relación entre las alturas de las edificaciones y la anchura de calle, al objeto de evitar sombras arrojadas de uno edificios sobre otros entre las 9 y las 15 horas solares. • 4.1.2. En el viario se plantarán árboles de hoja caduca para favorecer la refrigeración y la absorción de radiación. Se dispondrán también otros dispositivos de sombra para resguardo de los peatones en los meses de verano. Los pavimentos y otros materiales de acabado superficial del viario se caracterizarán por una alta reflexión de la radiación solar (cualidad directamente relacionada con colores claros de acabado superficial). • 4.1.3. En suelo urbanizable, los edificios de nueva construcción adoptarán formas compactas, con un factor de forma (razón entre la superficie de las distintas envolventes exteriores y el volumen que encierran) inferior a 0,50. En suelo urbano se aplicará esta medida cuando sea posible. • 4.1.4. En suelo urbanizable, en los edificios residenciales de nueva creación, se dispondrán en la

LÍNEA ESTRATÉGICA 4

***Incorporación de criterios de sostenibilidad en la ordenación del suelo del municipio.
Ordenación Urbana Sostenible***

fachada sur los espacios con mayores necesidades de calefacción en invierno, los de uso más continuado a lo largo del día.

- 4.1.5. En suelo urbanizable y en suelo urbano, en los edificios administrativos, docentes y de oficinas, los espacios con mayores necesidades de iluminación se localizarán en el perímetro del edificio, mientras que los espacios con mayores ganancias internas (por iluminación artificial, ordenadores, máquinas o presencia de personas) se situarán en el interior del edificio.
- 4.1.6. Se recomienda para el diseño de la parte ciega de las envolventes de un edificio de nueva construcción, en el que esté previsto un uso continuado del mismo a lo largo del día, como las viviendas, se utilizarán soluciones transventiladas, ya sea en cerramientos o en cubiertas, con las siguientes características: elemento interior masivo (en cerramientos una pared de peso igual o superior a 170 kg/m², y en cubierta el propio forjado de hormigón), aislamiento térmico con resistencia térmica superior a 2,3 m²C/w, cámara de aire ventilada y elemento exterior de protección.
- 4.1.7. Al diseñar los huecos acristalados en edificios de nueva construcción, se recomienda la localización de los huecos acristalados en las fachadas orientadas al sur, siempre y cuando no reciba sombras arrojadas de otro edificio próximo; y se reducirán al máximo en el resto de las fachadas.
- 4.1.8. En los edificios públicos, de servicios, industriales y de vivienda, de nueva construcción, se harán uso de las tecnologías más eficientes para la producción de calor, para la producción de ACS, para la refrigeración y para la iluminación artificial.

Agentes implicados:

- Empresas constructoras y promotoras
- Servicios municipales implicados.
- Servicios supramunicipales con competencias relacionadas.
- Equipo técnico especializado.

Duración del programa

Este programa requiere una actuación inmediata y continuada

Orientación presupuestaria

Actualmente no existe ninguna subvención para este programa.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 5 Promocionar el potencial turístico del municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.1 Promocionar los eventos deportivos y culturales del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las actividades deportivas y culturales en un municipio son un recurso muy importante para sus habitantes, puesto que además de ser un modo de promocionar el municipio, fomenta la participación ciudadana en actividades de ocio y deportivas.</p> <p>En el municipio de Ponferrada, las actividades deportivas y culturales son importantes destacándose una reducción del nº de actividades en época estival</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer las actividades deportivas y culturales que se desarrollan en el municipio durante todo el año. • Aumentar el interés de la población por estas actividades informando a los ciudadanos de las mismas. • Facilitar el acceso a líneas de financiación que promocionen las actividades de ocio, deportivas y culturales del municipio.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 5.1.1: Continuar y crear nuevas campañas promotoras de las actividades que se desarrollan en el municipio para que sean conocidas a escala supra-municipal.. • Proyecto 5.1.2: Continuar con la promoción a nivel regional y nacional de las actividades realizadas por el área de deportes. • Proyecto 5.1.3: Programar actividades culturales que sean atractivas para toda la población, procurando que sean innovadoras, y continuar con aquellas que ya son tradicionales en el municipio.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados y servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Agentes de desarrollo y CEAS, y ciudadanía.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa tiene una duración indefinida. Sería interesante implantar algunos proyectos antes de la época estival.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias anuales de la Escuela Regional de Deportes Autóctonos de Castilla y León, • Subvenciones a Diputaciones Provinciales y Municipios para la realización de actividades deportivas de ámbito regional o superior, • Federaciones deportivas

LÍNEA ESTRATÉGICA 5

Promocionar el potencial turístico del municipio.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN 5.2

Promover una gestión sostenible de los espacios naturales para su aprovechamiento turístico.

Descripción de los factores:

Una adecuada gestión de los espacios naturales de un municipio es uno de los primeros pasos necesarios para alcanzar la sostenibilidad y mejorar el aprovechamiento que actualmente se hace de este importante recurso, sobretodo en lo que se refiere a su aprovechamiento turístico y de ocio. Por lo tanto, el municipio de Ponferrada debe incluir criterios de sostenibilidad que mejoren la gestión de sus espacios naturales, así como su aprovechamiento para actividades de ocio y turismo.

Actualmente se aplican las siguientes leyes en materia de conservación de la naturaleza: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, Ley 8/1991, de 10 de mayo, sobre espacios naturales de la comunidad de Castilla y León y Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León. Adaptarse a Ley 45/2007

Objetivos del programa:

- Revisar la gestión de los espacios naturales del municipio para incluir criterios de sostenibilidad.
- Crear nuevas actividades de ocio y turismo en los espacios naturales que sean respetuosas con el medio ambiente.
- Concienciar a la población de la importancia de un aprovechamiento sostenible de los espacios naturales municipales.

Proyectos que incluye:

- Proyecto 5.2.1: Fomentar el ya iniciado proceso de declaración de Espacio Natural como Zona Natural de Esparcimiento del Monte Pajariel y adecuar la ordenación municipal en aquellos términos que afecten a la gestión de los espacios naturales o Red Natura 2000 existentes.
- Proyecto 5.2.2: Fomentar el sello de Ponferrada Ciudad Turística Sostenible y proponer actividades turísticas que sean respetuosas con el medio ambiente. Programa de apoyo al sector turístico con un claro objetivo: La Calidad.
- Proyecto 5.2.3: Red de senderos poniendo en valor la marca "Montes Aquilianos y Nuevas tecnologías en el turismo rural: GPS y descarga de podcast.
- Proyecto 5.2.4: Promoción del patrimonio natural municipal para su inclusión en las figuras de protección.
- Proyecto 4.2.5: Crear campañas de sensibilización ciudadana frente al aprovechamiento turístico de los espacios naturales del municipio.

Agentes implicados

- Servicios municipales implicados. Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. Equipo técnico especializado
- . Ciudadanía

Duración del programa

El programa precisa de una duración indefinida, preferiblemente antes de la época estival.

Orientación presupuestaria

Actualmente no hay subvenciones para este programa. Salvo en Programas de espacios naturales Protegidos (con Declaración de tales) y Red natura 2000 que se encuentra en ejecución.

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.1 Mejorar la señalización del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>La movilidad urbana dentro y fuera de un municipio debe ser lo más fluida y clara posible, tanto para sus habitantes como para aquellos que lo visitan. Una correcta señalización del mismo facilita a los ciudadanos la entrada y la movilidad en el municipio.</p> <p>El municipio de Ponferrada se encuentra en una zona de vías de comunicación importantes, tales como la A-6. Sin embargo, las indicaciones que permiten al ciudadano acceder al municipio son deficientes en algunos de los accesos o equívocas, la señalización dentro y fuera del mismo presenta errores y puede resultar en ocasiones confusa.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la señalización dentro y fuera del municipio que actualmente presenta deficiencias. • Revisar la señalización ya existente para detectar sus fallos y corregirlos.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.1.1: Revisar la señalización municipal y modificar posibles errores. Actualización de datos. • Proyecto 6.1.2: Fomentar y procurar una mejora en la señalización e indicaciones fuera del municipio. Solicitar al organismo competente.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existen subvenciones.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.2 Mejorar la movilidad dentro del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>El creciente aumento del tráfico en las ciudades y del número de vehículos en las mismas dificulta enormemente la movilidad dentro de las ciudades, sobretodo en aquellas cuyas calles no son lo suficientemente amplias para el paso de vehículos.</p> <p>Dentro del municipio de Ponferrada, sobretodo en su núcleo urbano, la movilidad por el centro de la ciudad es complicada, puesto que las calles son estrechas y la población aparca en ambos lados de las mismas, dificultando la fluidez del tráfico.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la movilidad dentro del municipio, sobretodo en las zonas más pobladas. Mantener e incrementar un Plan de peatonalización • Revisar el ordenamiento del tráfico y adecuarlo a las necesidades actuales. • Concienciar a la población en aspectos relacionados con una mejoría en la movilidad urbana
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.2.1: Mantener el ritmo actual de peatonalización y disminución de tráfico en las calles principales de la ciudad. Programas en actuación • Proyecto 6.2.2: Continuar con las actuaciones de restricción del estacionamiento en aquellas calles con mayor densidad de tráfico. Seguir estableciendo áreas de aparcamiento disuasorios y señalizarlas adecuadamente • Proyecto 6.2.3: Crear campañas de información y concienciación a los ciudadanos sobre el problema del tráfico en las ciudades. Continuación y fomento de la semana de la movilidad. • Proyecto 6.2.4: Elaboración de un Plan de Movilidad Urbano Sostenible en el municipio de Ponferrada.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado. • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Continuación con las actuales subvenciones. Planes de Movilidad y Programas europeos de movilidad tipo CIVITAS</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.3 Mejorar la accesibilidad dentro del municipio</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Para alcanzar un municipio sostenible para todos, se debe tener en cuenta también las necesidades de aquellas personas con algún tipo de minusvalía, sobretodo a la hora de planificar el acceso a edificios públicos, sanitarios o educativos.</p> <p>En el municipio de Ponferrada los mecanismos que facilitan el acceso a edificios públicos para personas con minusvalías físicas se han venido adecuando en los últimos tiempos y realizado en muchos de los nuevos edificios públicos, si bien dada la histórica falta de previsión de este aspecto existen algunos edificios con carencias en este sentido.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el acceso a edificios públicos para todos los habitantes del municipio. • Incluir proyectos que faciliten el acceso a personas con minusvalía a la hora de construir nuevos edificios.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.3.1: Plan Municipal de Accesibilidad para la integración social de los discapacitados. Impulso la participación ciudadana también en la gestión de servicios sociales. • Proyecto 6.3.2: Programas actuales y su ampliación a nivel municipal de ayuda a aquellas personas con algún tipo de minusvalía que los necesiten.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere actuación constate.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existen subvenciones.</p> <p>Existe un programa específico de la ONCE</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Mejorar la movilidad urbana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 6.4 Fomentar y mejorar el transporte público.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>El fomento del transporte público es una herramienta necesaria para conseguir una mejoría en la movilidad urbana y en la calidad de vida de los ciudadanos, ya que con su uso se reduce el tráfico en las ciudades así como la contaminación atmosférica y por ruidos.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el uso del transporte público entre la población.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 6.4.1: Continuar con la mejora de los servicios de transporte público dentro del municipio. • Proyecto 6.4.2: Potenciar el acceso al municipio usando el transporte público (desde el entorno rural al núcleo urbano) • Proyecto 6.4.3: Promoción y márketing del Transporte público. • Proyecto 6.4.4. Seguir fomentando el uso de la bicicleta, extender la red de carril bici y fomentar y ampliar la red de préstamo gratuito de bicicletas.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera de carácter rural. JCYL, Transporte a la demanda • Línea de préstamos para el sector del transporte. • Subvenciones EREN a la movilidad • Proyecto Civitas

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 7 Ordenación del uso de los montes del municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 7.1 Plan de Ordenación Sostenible de los montes públicos del municipio.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Los montes municipales son una fuente de recursos importante para la población puesto que además de obtener de ellos madera y otros productos son un buen recurso para el ocio y disfrute de todos los ciudadanos.</p> <p>En el municipio de Ponferrada el monte no es explotado en exceso ya que es propiedad de las juntas vecinales, las cuales ven en él un recurso que les proporciona ingresos pero su ordenación no contempla prácticamente otro aprovechamiento que no sea el maderero y no se hace un aprovechamiento silvícola del mismo.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la ordenación de los montes públicos propiedad de las juntas vecinales. • Mejorar el actual aprovechamiento de los recursos que el monte ofrece a la población. • Dar a conocer otros usos del monte a toda la población que no sólo contemplen su aprovechamiento como fuente de madera.
<p><i>Proyectos que incluye:</i> PROGRAMA GLOBAL EN ACTUAL DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 7.1.1: Comunicar a las juntas vecinales municipales la necesidad de mejorar la ordenación de los usos del monte para mejorar su aprovechamiento. Integrar la participación de los ciudadanos en la Gestión y Ordenamiento de los montes. • Proyecto 7.1.2: Crear y poner en marcha planes que fomenten un aprovechamiento del monte más amplio, incluyendo prácticas silvícolas y mantenimiento de sendas y caminos naturales. • Proyecto 7.1.3: Incremento de recursos: aumento del Fondo de mejoras. • Proyecto 7.1.4 Fomento de las actividades que favorezca la economía rural y asentamiento de población en la misma.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados • Juntas vecinales • Servicios supramunicipales con competencias implicadas
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa requiere una actuación inmediata.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>El programa cuenta con las siguientes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a la gestión sostenible de montes en régimen privado • Ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León. • Actual convenio Junta CyL, Universidad y Ayto, para el Ordenamiento de Montes

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 8 Mejorar la gestión del agua municipal</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 8.1</p> <p>Promover una gestión integrada y su racionalización en el consumo del agua.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Una de las principales competencias de los ayuntamientos es el abastecimiento de agua potable a la población. Por ello, es necesario que la gestión del agua y el consumo de la misma se hagan de forma sostenible para evitar una sobreexplotación del recurso.</p> <p>En el municipio de Ponferrada, la gestión del agua es llevada a cabo por el propio ayuntamiento, por lo que es él quien debe potenciar sistemas de ahorro y eficiencia en el consumo de agua, y concienciar a la población acerca de los beneficios de un consumo racional de la misma.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover una gestión sostenible del agua. • Incrementar el grado de sensibilización municipal sobre la necesidad de un consumo racional del agua.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 8.1.1: Revisar y mejorar la actual gestión del agua para que sea lo más sostenible posible. • Proyecto 8.1.2: Crear campañas para informar a la población con el fin de sensibilizar a los ciudadanos acerca de un mejor uso del agua y de un consumo racional de la misma. • Proyecto 8.1.3: Informar de manera continua a la población de la calidad del agua distribuida, tanto en la zona de captación, en los depósitos y a nivel del grifo del usuario.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere una actuación inmediata</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Campañas de Educación Ambiental y del programa AGUA del MMA..</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 8 Mejorar la gestión del agua municipal</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 8.2 Adecuar la gestión del agua en usos municipales</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Una gestión sostenible del agua es aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento de la población existente y de la futura sin que por ellos se produzca una sobreexplotación del recurso máxime en los usos comunes de la misma.</p> <p><i>Actualmente es la propia administración municipal la encargada del abastecimiento de agua en el municipio. Con las distintas captaciones que tiene satisface las necesidades de la población del municipio, pero es necesaria una revisión de los usos e incluso de la tipología de la red para adecuar este recurso al aumento de población que el municipio experimenta.</i></p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Satisfacer las necesidades hídricas del municipio en cualquier época del año. • Mejorar la gestión municipal del agua para que pueda prevenir una sobreexplotación del recurso. • Sensibilizar con el ejemplo al resto de consumidores de agua del municipio.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 8.2.1: Optimizar el consumo de agua con usos municipales: abastecimiento, fuentes y riegos. • Proyecto 8.2.2: Conocer, contabilizar y controlar el consumo de agua por parte del Ayuntamiento. • Proyecto 8.2.3: Establecer criterios de eficiencia en la demanda de agua en los usos municipales.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa requiere actuación inmediata. Sería aconsejable tener desarrollado alguno de los proyectos antes de la época estival.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existe ninguna subvención.</p>

LÍNEA ESTRATÉGICA 8 Mejorar la gestión del agua municipal
PROGRAMA DE ACTUACIÓN 8.3
Reparar y evitar el porcentaje real de pérdidas en la red de abastecimiento.
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p><i>Una de las causas del mal aprovechamiento del agua en un municipio es el elevado porcentaje de pérdidas de la red de abastecimiento. Esto se debe fundamentalmente a que no se sabe cuál es dicho porcentaje y se desconoce la pérdida real de agua, lo que supone un importante problema para el municipio.</i></p> <p><i>En el municipio de Ponferrada, el abastecimiento de agua es regular en un 60% y el estado de las conducciones es malo en un 1,41%.</i></p> <p>Debido a esto, y teniendo en cuenta que el agua es un recurso natural escaso y fundamental para el desarrollo de la vida, es necesario la revisión de esta red de abastecimiento para detectar las zonas en las que se producen pérdidas o posibles filtraciones/ infiltraciones y subsanarlas.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Detectar y reparar el las pérdidas en la red de abastecimiento. • Adecuar y renovar la red de abastecimiento para disminuir en lo posible las pérdidas en dicha red.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 8.3.1: Plan de mantenimiento de la red. Identificación de las posibles pérdidas existentes en la red de abastecimiento y adecuación de los tramos de red deteriorados. • Proyecto 8.3.2: Instalación de contadores municipales en puntos estratégicos para controlar el consumo y la aparición de posibles nuevas pérdidas.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas. • Equipo técnico especializado
<p><i>Duración del programa</i></p> <p><i>Este programa es de duración indefinida. Es necesario subsanar dichas pérdidas cuanto antes y luego llevar un control de los contadores y los consumos de los ciudadanos para identificar nuevas posibles pérdidas.</i></p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no existe ninguna subvención.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 Fomentar la participación ciudadana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 9.1 Fomentar la participación ciudadana en los planes de emergencia municipales.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>La participación de los ciudadanos en los planes de emergencia municipales es un punto que actualmente no se tiene demasiado en cuenta a la hora de elaborar los mismos y de ponerlos en marcha.</p> <p>El municipio de Ponferrada sólo cuenta con un plan de emergencia de prevención de incendios forestales. Sería interesante conseguir que los ciudadanos del municipio participen en dicho plan, mediante colaboración activa en las tareas de prevención de incendios y en las labores de extinción si fuera necesario.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear nuevos planes de emergencia necesarios en el municipio. • Animar a los ciudadanos a participar en los planes de emergencia ya existentes y a proponer y participar en otros nuevos.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 9.1.1: Revisión de nuevos planes de emergencia municipales ante posibles riesgos ambientales. • Proyecto 9.1.2: Aprobar una ordenanza municipal que recoja el reglamento de participación ciudadana. (Basada en la FEMP) y acorde al actual reglamento del CMAL21 y la participación en planes.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios municipales implicados. • Servicios supramunicipales con competencias relacionadas • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>Este programa es de tiempo indefinido. Sería interesante iniciar el programa antes de la época más favorable para los incendios forestales.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no hay subvención.</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 Fomentar la participación ciudadana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 9.2 Campaña de educación ambiental municipal que implique a toda la población.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>Las actuaciones propuestas como ejemplo de práctica diaria de la Agenda local 21 llevan implícitos planes y campañas de educación ambiental. Por ello se proponen continuar con las actuales campañas de sensibilización frente a determinados problemas medioambientales y sus posibles soluciones.</p> <p>Una medida propia de la educación ambiental es acercar la Agenda local 21 a todos los ciudadanos del municipio de Ponferrada, trabajando con ellos para que conozcan el proceso. Se prestará un especial interés en programas de educación ambiental dirigidos a los jóvenes del municipio en edad escolar.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Educar y formar en sostenibilidad local a los habitantes del municipio, a través del conocimiento y participación en el proceso de la agenda local 21. • Acercar y familiarizar a los jóvenes con el proceso de la agenda local 21 mediante programas de educación ambiental específicos para las escuelas.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 9.2.1: Continuar y reforzar campañas de educación ambiental en los centros de enseñanza del municipio. • Proyecto 9.2.2: Incrementar el número de programas de educación ambiental a nivel municipal para todos los ciudadanos.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Concejalías y servicios municipales líderes del proyecto. • Profesorado de los centros educativos. • Alumnos en edad escolar obligatoria • Equipo técnico especializado • Ciudadanía
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa fundamentalmente se desarrolla durante el periodo escolar, prorrogable al periodo estival.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente Convenio de subvención de la Junta de Castilla y León en materia de Educación Ambiental</p>

<p>LÍNEA ESTRATÉGICA 9 Fomentar la participación ciudadana en el municipio.</p>
<p>PROGRAMA DE ACTUACIÓN 9.3 Integrar el municipio en otras redes de Agendas locales 21.</p>
<p><i>Descripción de los factores:</i></p> <p>La agenda local 21 se basa en la participación de todos los municipios implicados en dicho proceso en Consejo Municipal AL21s de debate, actividades de coordinación, de cooperación, intercambio de experiencias, etc.</p> <p>Así se podrá consolidar la agenda local 21 y se facilitará el acceso a fuentes de financiación europeas que contemplen estrategias comunes a dichos municipios.</p> <p>La integración del municipio de Ponferrada en las redes de Agendas locales 21, como es el casde ICLEI en que se encuentra integrada, el municipio se beneficiará de las experiencias de otros municipios para el desarrollo de planes y programas comunes mediante la comunicación activa entre los mismos.</p>
<p><i>Objetivos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el intercambio de experiencias y favorecer la comunicación por parte de los municipios que estén trabajando en pro de la sostenibilidad. • Animar a otros municipios a participar en el proceso de la Agenda local 21.
<p><i>Proyectos que incluye:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 9.3.1: Liderar y fomentar una red regional de municipios sostenibles que pueda integrarse en la Red de Redes. Establecer contacto con otros municipios interesados acciones conjuntas para abordar propuestas y soluciones comunes de ejecución en programas, campañas y subvenciones a los mismos. • Proyecto 9.3.2: Establecer estrategias comunes para acceder a fuentes de financiación europeas y estatales.
<p><i>Agentes implicados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipios que trabajan en la implantación y desarrollo de la agenda local 21. • Otras entidades supramunicipales.
<p><i>Duración del programa</i></p> <p>El programa se debe desarrollar a partir de la integración del municipio en la red de agendas locales 21.</p>
<p><i>Orientación presupuestaria</i></p> <p>Actualmente no hay subvención. Existen redes como ICLEI que lo fomentan</p>

C] FASES para la continuidad e Implantación de la Agenda Local 21 en el Municipio

1. Establecimiento de Indicadores para el Plan de seguimiento y Control

Una vez seleccionados y llevados a la práctica los Programas de Actuación que forman parte del Plan de Acción se necesita la puesta en marcha de un **Plan de Seguimiento y Control** para conocer el grado de éxito de su funcionamiento.

Para llevar a cabo esta función, el Plan de Seguimiento tiene que evaluar, controlar e informar del desarrollo de las actuaciones realizadas, estudiando la evolución de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos.

Para que el Plan de Seguimiento sea eficaz es necesario definir los **indicadores** que nos permitan llevar ese seguimiento y control. Por supuesto estos indicadores deben contemplar los aspectos ambientales, socioeconómicos y organizativos del Plan de Acción elaborado. Debido a la importancia que tiene la elección de los indicadores más apropiados y el control de los mismos.

Se realizará una propuesta y establecerá un modelo de indicadores (teniendo en cuenta y contemplando los Indicadores Comunes Europeos) que tendrán como objetivo prioritario la evaluación, cuantificación y adecuación de las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Por otro lado los indicadores de sostenibilidad y/o medioambientales deberán resumir extensos datos en una cantidad limitada de información clave significativa,

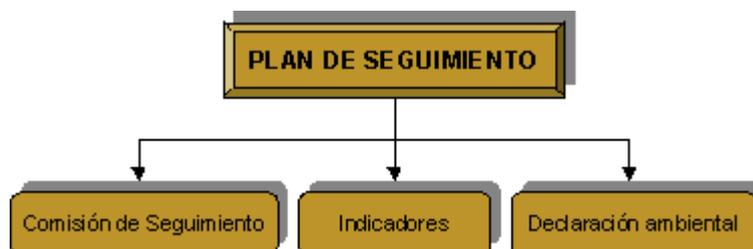


Figura : Estructura del Plan de Seguimiento

Se ha de tener en cuenta que durante la ejecución de los programas es vital el **seguimiento** del funcionamiento de estos por dos razones: para garantizar que están teniendo el efecto deseado y para comprobar que no existen efectos secundarios o colaterales perjudiciales. Se tendrá que estar muy atento a impactos ambientales secundarios que se puedan producir de nuestras actuaciones.

Si durante las comprobaciones realizadas se ve que no se están alcanzando los objetivos esperados se podrán introducir modificaciones. Puede darse el caso de que existan problemas que no requieran modificaciones en el programa, por ejemplo que el personal no comprenda los requisitos, el contenido de las nuevas tareas o que no haya suficientes recursos humanos. La sobrecarga de tareas puede generar malestar y poca disposición a trabajar con lo cual se acumularán los retrasos y se incumplirán los calendarios. La reorganización de los recursos humanos y la formación sobre los contenidos de los planes evitaría estas situaciones.

También puede darse el caso de que la aplicación se realice pero no se produzcan los efectos deseados, en este caso es necesario buscar las razones. Si estas causas son muy graves, como por ejemplo haber errado en la causa o haber calculado mal la efectividad de la acción se puede optar por:

<ul style="list-style-type: none"> • Abandonar la acción completamente y buscar otras opciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Revisarla y proseguir.
<ul style="list-style-type: none"> • Llevarla a cabo pero identificando además una nueva acción

A partir del plan de seguimiento se van a poder introducir mejoras, cambios o incluso eliminar Programas si fuera necesario del Plan de Acción.

Mediante el seguimiento se podrá conocer el porcentaje de éxito de los programas que se están llevando a cabo, pudiéndose detectar las mejoras en la gestión municipal, el grado de implicación de los diferentes sectores implicados y por lo tanto la tendencia del municipio hacia la Sostenibilidad Local.

Para llevar a cabo el Plan de Seguimiento se hace necesario poner en práctica los canales necesarios para la recopilación de información, ésta será posteriormente procesada para observar la evolución y las tendencias de los procesos estudiados.

Se realizarán informes periódicos con el análisis de la información recogida.

2. Programa de seguimiento:

El Programa de Seguimiento pretenderá controlar el desarrollo de las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y los Proyectos planteados en el Plan de Acción Ambiental y el avance de la calidad ambiental del territorio, con el objetivo de evaluar, controlar e informar de la evolución de la calidad de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos y de las actuaciones que se están llevando a cabo para la mejora del medio ambiente.

Se propone, con la conformidad de la entidad adjudicataria de esta asistencia técnica, la creación de una **Comisión de Seguimiento**, con la finalidad de ser un organismo que se crea para cumplir con los objetivos de evaluación y control del desarrollo de las actuaciones proyectadas en el Plan de Acción Ambiental. Las funciones básicas de la Comisión de Seguimiento a crear pudieran ser:

- Aplicación del Sistema de Indicadores de sostenibilidad.
- Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales.
- Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.
- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- Proponer nuevas acciones o estrategias a partir del desarrollo del Plan de Seguimiento.

La composición de la Comisión de Seguimiento se establecerá de forma consensuada por el propio Ayuntamiento, pudiendo estar establecida como Comisión Mixta de Seguimiento y estructurada de la siguiente manera: (propuesta)

PRESIDENTE: Concejales delegado, titular técnico o representante de la concejalía de medio ambiente.

TÉCNICOS: Jefe del departamento de Medio Ambiente y representantes de los distintos departamentos implicados en la implementación del proceso.

EQUIPO DE SOPORTE Y ASESORAMIENTO: Equipo técnico de ayuda en los trabajos de campo.

MIEMBROS VOLUNTARIOS: Pueden proceder del Consejo Municipal de la Agenda Local 21

SECRETARIO. Personal auxiliar o funcionarios del Ayuntamiento.

3. Presentación y divulgación de los indicadores

Después de cada evaluación se realiza un procesado de datos y una actualización de los resultados. Paralelamente se hará una comunicación de estos a la población.

La presentación de resultados de los indicadores se realizará mediante fichas gráficas que muestren el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador se estructura en los siguientes bloques:

- Factor ambiental, económico o social de referencia.
- Descripción del Indicador. Este bloque constará de dos apartados:
 1. Nombre del indicador.
 2. Expresión paramétrica y/o cálculo del indicador en cuestión.
- Gráfico. Muestra la evolución del factor en el tiempo, en relación con el indicador.
- Interpretación del gráfico. Interpretación de la evolución y tendencia de los datos reflejados en el gráfico.
- Evolución deseada. Representa la tendencia que debe seguir el indicador para conseguir los objetivos de sostenibilidad. Esta tendencia se expresará mediante la siguiente simbología:

(-) En caso de que la tendencia deseada sea la de disminuir el valor.

(+) En caso de que la tendencia deseada sea la de aumentar el valor.

(=) En caso de que la tendencia deseada sea la de mantener estable el parámetro.

Cuando en este apartado aparecen intervalos de referencia o límites numéricos, lo que se pretenderá será especificar "límite al que se debe tender para conseguir los objetivos de una sociedad sostenible".

- Último valor registrado. En este apartado se presenta el último valor registrado y el año o fecha en que se realiza el registro.